REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 011 -2011-OSINFOR/PE

Lima, 18 ENE. 2011

VISTO:

El informe Nº 057-2011-OSINFOR-SG-OA-SOL, del 17 de enero de 2011, de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Logística, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, el que contiene cincuenta y siete (57) referencias; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 253-2010/OSINFOR, del 27 de diciembre de 2010, la Presidencia Ejecutiva de OSINFOR, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Informe Nº 009-2011-OSINFOR/SG/OP/SOPr, del 14 de enero de 2011, la Sub Oficina de Presupuesto procede a informar sobre la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo N° 1017, la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos previstos, estableciéndose que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, asimismo, señala que el Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones en concordancia con el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual

de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, adicionalmente será puesto a disposición de los interesados en la dependencia encargada de la Contrataciones y en la página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que mediante Ley Nº 29626, Ley de presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección, para todas las entidades del sector público comprendidas en el artículo 3° del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15º, 16º, 17º y 18º de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 19º de su Reglamento, para la adquisición y contratación de bienes, servicios y obras;

Que, con Informe de visto, la Sub Oficina de Logística remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2011, con cincuenta y siete (57) referencias, señalando que el monto está garantizado mediante lo informado por la Sub Oficina de Presupuesto;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego: 024; Unidad Ejecutora: 001 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el Ejercicio Presupuestal 2011;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSINFOR;

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Sub Oficina de Logística, de la Sub Oficina de Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaria General.

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011, el que contiene cincuenta y siete referencias de procesos de selección, conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE en la Directiva Nº 005-2009-

OSCE/CD, documento que como anexo y debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

<u>Artículo Segundo</u>.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, y se ponga a disposición de los interesados en la Sub Oficina de Logística y en la página web del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

<u>Artículo Tercero</u>.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Sub Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR